

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO

Nº EXPEDIENTE: AB-RLACO-23-000007

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASISTENCIA EN LA URBANIZACIÓN DEL ÁREA LOGÍSTICA DE CÓRDOBA.

El objeto de esta licitación es la contratación del servicio de mantenimiento de zonas verdes, ajardinadas y no ajardinadas, el servicio de limpieza y asistencia de todo el recinto urbanizado y de la instalaciones de recogidas de aguas pluviales de la urbanización, así como la aplicación de determinados tratamientos de prevención contra malas hierbas en determinadas parcelas no edificadas y viales del Área Logística de Córdoba (en adelante R.L.A. Área de Córdoba).

RLA tiene actualmente contratado este servicio, debido a que la ejecución de las prestaciones del contrato requiere personal especializado del que RLA no dispone en su plantilla. Dada la insuficiencia de medios personales propios, queda justificada la ejecución del servicio a través de una empresa externa especializada en esta actividad, determinándose en consecuencia la licitación del presente contrato en virtud del artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Esta licitación no contiene lotes, ya que la unidad funcional de las prestaciones objeto de contratación haría que la división por lotes pusiera en riesgo la necesaria coordinación en la ejecución del contrato.

El presupuesto base de licitación es de 22.385,00 euros IVA incluido, desglosándose en los siguientes importes: presupuesto sin IVA 18.500,00 euros y partida de IVA aplicable 3.885,00 euros.

El contrato contempla unas prestaciones básicas definidas su alcance en el PPT y unas prestaciones no básicas.

El servicio objeto de oferta son las “**PRESTACIONES BÁSICAS DE LIMPIEZA**” siendo el presupuesto máximo a ofertar de 14.500,00 € (IVA no incluido).

Para las “**LAS PRESTACIONES NO BÁSICAS**” se contempla una bolsa de horas a demanda por parte de RLA para la asistencia de la empresa en actuaciones de urgencia y trabajos no programados por desconocimiento previo. El importe del contrato destinado a las prestaciones básicas podrá verse incrementado en 4.000,00 euros (IVA no incluido) en función de la necesidad de horas adicionales, con un precio máximo unitario de 19,00 €/hora. Véase Anexo 16 del PCP para la forma de presentación de la oferta y la aplicación automática al importe unitario de horas adicionales de la baja presentada para el presupuesto principal referido a las prestaciones básicas.

El valor estimado del contrato asciende a 37.000,00 € euros, IVA excluido. El valor estimado del contrato difiere del presupuesto de licitación ya que se contempla prórroga del servicio por periodo máximo de 1 año adicional a la duración inicial del mismo y trabajos correctivos y de mejora.

En la determinación del precio y del valor estimado se han observado las determinaciones de los artículos 100 a 102 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).



La estimación del coste de la mano de obra del personal que realizará el servicio se ha realizado teniendo en cuenta el vigente Convenio Colectivo del sector de la jardinería (Código 99002995011981), publicado en BOE nº167 de fecha 13 de julio 2022.

La duración del contrato será de 1 año con posibilidad de ser prorrogado anualmente hasta un máximo de dos años. La fecha de inicio de la prestación de los servicios por la empresa adjudicataria se estima en mayo de 2023.

No se contempla la revisión de precios con base en los artículos 103 LCSP y siguientes, así como en la Ley 2/2015, de 13 de marzo, de Desindexación de la Economía Española y el Reglamento de desarrollo de la misma, aprobado por el RD 55/2017, de 3 de febrero.

De conformidad con el artículo 145.3 g), puesto que la oferta económica no debe constituir el único elemento de la selección, y en función del valor estimado del contrato, la contratación del expediente debería realizarse por el procedimiento abierto (simplificado conforme al art. 159 LCSP) con varios criterios de adjudicación sin variantes.

Se cumplimentará el Pliego de Cláusulas Particulares elaborado por el Departamento de Contratación para su tramitación y aprobación al efecto, conforme señala el artículo 122 LCSP, el cual incluye los requisitos de solvencia que, en su caso, se requieran, los criterios de adjudicación y las condiciones especiales de ejecución.

De acuerdo con el artículo 202 LCSP, se ha previsto como condición especial de ejecución de carácter medioambiental la promoción de medidas de reciclado y gestión de residuos, así como adscribir al personal vinculado a la prestación del servicio al Convenio colectivo estatal del sector de la jardinería. (código de Convenio número 99002995011981).

A la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, es procedente la aprobación de la tramitación ordinaria contemplada en los artículos 116 y 117 LCSP.

Como criterios de adjudicación adicionales al precio, orientados a la calidad del resultado que se han considerado, son los siguientes:

- Compromiso de aportación de barredora industrial autopropulsada con aspiración para un servicio de una jornada completa de 7 horas cada dos meses, incluyendo la formación necesaria para su manejo del operario designado para su utilización.
- Compromiso de aportación para labores de poda de biotrituradora de ramas de al menos 100 mm de diámetro, 4 cuchillas, 2 cortacuchillas, 24 martillos y tolva única, incluyendo la formación necesaria para su manejo del operario designado para su utilización.
- Compromiso de trabajos acondicionamiento de jardineras en viales, correspondientes a las zonas verdes ajardinadas mediante una intervención de choque para posibilitar el ahorro futuro de servicio de mantenimiento condenando su superficie mediante la aportación de chino blanco hasta un máximo de 70 m² en jardineras existentes consistente en el desbroce y rebaje de al menos 10 cm tierra, colocación de malla anti hierbas y posterior aportación de 10 cm de espesor de chino blanco.
- Tiempos de respuesta en caso de avería y/o asistencia. Presentación el presente modelo, según el desglose y una puntuación de 7 puntos para cada uno de los 4 apartados siguientes:
 - a) horas de respuesta de lunes a sábados –Averías URGENTES



- b) horas de respuesta en domingos y festivos. –Averías URGENTES
- c) horas de respuesta de lunes a sábados. –Averías normales
- d) horas de respuesta en domingos y festivos. –Averías normales

Las máximas puntuaciones las obtendrán las ofertas de menor tiempo de respuesta, y las mínimas puntuaciones las ofertas del mayor tiempo de respuesta. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les correspondan de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los extremos máximos y mínimos indicados anteriormente.

- Compromiso de adscripción al contrato de una bolsa de horas sin coste para Red Logística de Andalucía para el servicio de mantenimiento de jardinería o de mantenimiento básico. El número máximo de horas comprometido no podrá exceder de 100 horas/año, ni ser inferior a 25 horas/año.

El plazo de garantía será de (1) un mes.

A la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, es procedente la aprobación de la tramitación ordinaria contemplada en los artículos 116 y 117 LCSP .

Es preceptiva la publicación de anuncio en Perfil del Contratante de conformidad con el art. 63 LCSP.

Finalmente, considerando los puntos anteriormente expuestos, se solicita emisión del oportuno certificado de existencia de crédito para la ejecución del mencionado expediente de contratación, conforme a lo dispuesto en el 116.3 LCSP.

Córdoba, 02 de marzo de 2023
El Director del Área Logística de Córdoba

Fdo.: José Luis Garratón Juliá